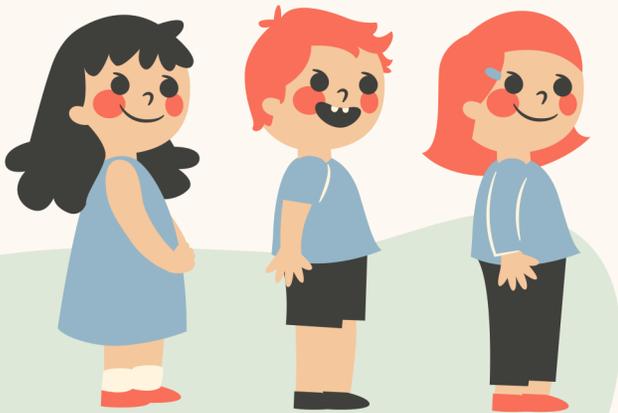


Disponible para usuarias/os de hasta 19 años

Horarios:

El acompañamiento es 24/7 y según acuerdo con enfermera/o de la unidad (en caso de procedimientos o para resguardar privacidad de los usuarios)



Información Ley 21.372 Mila

Hospital Del Salvador Valparaíso



LEY 21.372

Dirigida a niñas y niños, que posibilita el acompañamiento durante el proceso de hospitalización

Debemos considerar algunos aspectos

Al tratarse de una hospitalización de psiquiatría, primero el psiquiatra tratante deberá evaluar si el menor se encuentra apto al acompañamiento, y que no sea un riesgo para el mismo o el acompañante



¿A quiénes está dirigida?

Se dirige a personas de hasta 19 años. También a mujeres en proceso de parto, lo último no aplica en nuestro establecimiento, ya que en ese momento son derivadas al Hospital Carlos Van Buren.

Importante

Elementos y artículos personales del/la acompañante, son responsabilidad exclusiva de este mismo. HDS NO se responsabiliza por pérdida o daños de elementos. HDS NO se hace responsable legalmente, si algún acompañante recibiera golpes u otro tipo de lesiones por parte de alguno de nuestros pacientes.

Deberá firmar un consentimiento y asentimiento, el cual será archivado en la ficha del paciente. Deberá leer cada punto atentamente y consultar las dudas en el momento.

Se restringe

Se restringe acostarse en la cama del menor, así como la toma de fotografías, grabación de vídeos, desconectar vías, monitores, o entregar elementos no autorizados a los pacientes.



Las visitas se pueden suspender en algunos casos:

- Cuando el niño o niña lo solicite
- Cuando se presente una emergencia con otro paciente en sala
- El acompañante ponga en riesgo al menos u otro usuario
- El acompañante presente síntomas o esté diagnosticado con alguna enfermedad infecto-contagiosa
- Hay algún antecedente legal que impida la cercanía al menor u a otro usuario en sala

Para mayor información consulte al equipo profesional en sala

